

COMISIÓN DE ÉTICA EN INVESTIGACIÓN (Aprobado en Consejo de Gobierno de 3 de mayo de 2011)

Constitución y estructura

La Comisión de Ética en Investigación está constituida por su Presidente, el Vicerrector de Investigación, o persona en quien delegue, el Secretario y tres Vocales, que son, a su vez, el representante de la UCLM en uno de los CEIH de los diferentes Campus, elegido entre ellos; el Presidente del CEEA y el Presidente del CIOMABB.

La Comisión de Ética en Investigación está integrada, a su vez, por tres Comités:

1. Comité de Ética en Investigación Humana (CEIH).
2. Comité de Ética en Experimentación Animal (CEEA).
3. Comité de Ética en Investigación con Organismos Modificados, Agentes Biológicos y Bioseguridad (CIOMABB).

1.- **El Comité de Ética en Investigación Humana** equivale y se corresponde con uno de los siguientes comités, en función del Campus a que corresponda la acción a desarrollar por el mismo:

1.1 El Comité Ético de Investigación Clínica (CEIC) del Complejo Hospitalario Universitario de Albacete (CHUA), para los campus de Albacete y Cuenca.

1.2 El Comité Ético de Investigación Clínica (CEIC) del Hospital General Universitario de Ciudad Real, para el campus de Ciudad Real.

1.3 El Comité Ético de Investigación Clínica (CEIC) del Complejo Hospitalario de Toledo, para el campus de Toledo.

Todos ellos acreditados en España, de acuerdo al Centro Coordinador de CEICs del Ministerio de Sanidad y Política Social.

Dichos comités están regulados, en su composición y funcionamiento, por la Orden de 8 de junio de 1994, de Acreditación de los Comités Éticos de Investigación Clínica, de la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

La equivalencia indicada se justifica al amparo de lo establecido en el «Concierto entre la UCLM y la Consejería de Sanidad para utilización de las instituciones sanitarias en la investigación y docencia universitaria», de 25 de noviembre de 2003.

2. **El Comité de Ética en Experimentación Animal** está constituido por su Presidente, el Secretario y un número de vocales a determinar por el Consejo de Gobierno, que procederá al nombramiento de todos ellos. Excepto uno, todos sus miembros serán personal de la UCLM, y especialistas en investigación animal en los ámbitos de la Biología, Farmacia y Medicina, o también en Derecho y Psicología. El vocal restante será seleccionado entre profesionales externos a la UCLM, en representación del «sentimiento social».

La distribución de los miembros del Comité tendrá en consideración las necesidades de evaluaciones de proyectos, entre los distintos centros y campus, para la selección de sus miembros.

3. **El Comité de Ética en Investigación con Organismos Modificados, Agentes Biológicos y Bioseguridad** está constituido por su Presidente, el Secretario y un número de vocales a determinar por el Consejo de Gobierno, que procederá a su nombramiento. Todos ellos serán personal de la UCLM, y uno será un representante del Comité de Seguridad y Salud de la UCLM.

La distribución de los miembros del Comité tendrá en consideración las necesidades de evaluaciones de proyectos, entre los distintos centros y campus, para la selección de sus miembros.